

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- TUPA

Unidad Orgánica: ASESORIA JURIDICA

N° DE PAG.	1
AÑO	2004

N° DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO	
				APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION				
					POSITIVO				NEGATIVO
38	AUTORIZACIÓN DE INAFECTACIÓN DE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y/O IMPORTAR BIENES A FAVOR DE INSTITUCIONES CULTURALES Y/O DEPORTIVAS. D. Leg. N° 882 D. Sup. N° 076-97-EF Ley N° 28044	<p>A. ACTIVIDADES CULTURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud según formato del Ministerio dirigida al Ministro de Educación. - Copia del documento que acredite la calificación del Instituto Nacional de Cultura. (INC) o Instituto Peruano del Deporte (IPD), según corresponda. - Copia literal de la ficha registral de inscripción de la Asociación o Fundación en la Oficina de Registros Públicos correspondiente. - Copia de la Resolución expedida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT-, que acredita la inscripción de la Institución Cultural y/o Deportiva en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta. - Copia simple del Estatuto. - Copia simple del RUC del solicitante. - Comprobante de Pago (sólo para Instituciones privadas). <p>B. IMPORTACIÓN DE BIENES</p> <p>Además de los requisitos que corresponden a Actividades Culturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opinión Técnica del Instituto Nacional de Cultura - INC y/o Instituto Peruano del Deporte - IPD , según corresponda. - Copia autenticada de la factura que acredite: la compra de los bienes y del conocimiento de embarque, guía aérea, terrestre o postal. - Comprobante de Pago (sólo para privadas). 	0.031 UIT			x (*)	TRÁMITE DOCUMENTARIO	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Reconsideración PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
			0.882 UIT			X (*)	TRÁMITE DOCUMENTARIO	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Reconsideración PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
39	PROGRAMA DE REINVERSION Constancia de Ejecución de Programas de Reinversión D.S. N° 047-97-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada refrendada por una Sociedad de Auditoría. - Formulario de presentación de Informe del Programa, adjuntando anexos indicados en el mismo. - Comprobante de Pago. 	0.004 UIT	X			SECRETARIA DE LA OFICINA	JEFE DE OFICINA	

(*) El trámite incluye la refrendación del Ministro de Economía y Presidente de la República, Las copias autenticadas serán expedidas por el fedatario del Ministerio